

Términos de Referencia para la Contratación de Asistencia Técnica

Fondo de Cooperación Triangular Unión Europea - Costa Rica - América Latina y el Caribe - en el marco de Adelante 2

1. Introducción y antecedentes

Recogiendo todos los aprendizajes derivados de la implementación de la primera fase, la UE ha puesto en marcha ADELANTE 2, un Programa innovador de Cooperación Triangular con América Latina y el Caribe, cuyo objetivo general es contribuir al logro de la Agenda 2030 a través de iniciativas de cooperación regional fortalecidas.

El Programa hace suya la definición de la GPI (Global Partnership Initiative on Effective Triangular Cooperation), que establece que la Cooperación Triangular “pone el foco en la iniciativa y en el rol de los países que reciben apoyo, lo que genera una oportunidad para atraer y poner en valor una gran diversidad de experiencias, conocimientos y recursos tanto de países menos desarrollados como de países en estados más avanzados de desarrollo, así como de instituciones multilaterales, regionales y bilaterales financieras y de desarrollo”¹.

Con el propósito de abordar la Cooperación Triangular desde distintas perspectivas, ADELANTE 2 se estructura a través de tres componentes:

- Componente de apoyo operacional, a través del cual se articula la Ventana ADELANTE de Cooperación Triangular Unión Europea - América Latina y el Caribe.
- Componente de apoyo analítico, que busca desarrollar análisis y estudios en el ámbito de la Cooperación Triangular y en el que se trabaja junto a la SEGIB.
- Componente de apoyo institucional, que permite desarrollar fondos bilaterales de Cooperación Triangular con determinados países de América Latina y el Caribe, en el que se enmarca esta propuesta.

La iniciativa impulsada en el caso de Costa Rica se llevará a cabo a través de este último componente y abordará dos desafíos:

¹ Lecciones aprendidas de la Cooperación Triangular entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe (ADELANTE, 2020). Disponible en: http://adelante-i.eu/sites/default/files/ADELANTE-Sistematizacion_ES_DIG.pdf

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

- Fomentar la transferencia e intercambio de conocimientos y capacidades en los ámbitos Transición ecológica, recuperación verde y descarbonización y Digitalización e innovación.

- Fortalecer el rol dual de Costa Rica como país oferente y receptor de cooperación técnica y triangular.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) será la organización a través de la que se canalizaría esta contribución en el marco de un Acuerdo de Cooperación Delegada UE - AECID.

Para la gestión y dirección del programa se contempla un órgano de dirección, conformado por las instituciones participantes en el Comité Directivo (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, MIDEPLAN y AECID y la Unión Europea). A su vez, el **Comité Técnico Permanente (CTP)** constituido por técnicos/as representantes de las entidades que conforman el Comité Directivo, asumirá las funciones de seguimiento técnico en coordinación con asesores técnicos de las entidades cuando sea requerido. La gestión administrativa de los recursos la realizará la Fundación Universidad de Costa Rica (Fundación UCR).

2. Justificación

Costa Rica cuenta con una sólida experiencia de cooperación triangular en el marco de programas financiados por la UE, España, Alemania, la SEGIB y otros socios de cooperación, y participó activamente y con éxito en la primera fase del Programa ADELANTE a través de cinco proyectos.

Por sus niveles de desarrollo técnico y económico, el país está haciendo esfuerzos por ser no solo receptor de ayuda, sino también cooperante emergente en su contexto regional, convirtiéndose en un socio estratégico y un homólogo experimentado para compartir experiencias y conocimientos con otros países de la región con indicadores económicos y sociales menos favorables. Se ha posicionado como líder mundial en medio ambiente y cambio climático, y tiene una experiencia sustancial en proyectos triangulares en este ámbito, además de otros como el desarrollo de políticas públicas y los asuntos sociales. Asimismo, participa en varios proyectos como oferente y beneficiario (proyectos de doble vía).

El Gobierno de Costa Rica considera que la cooperación triangular es un instrumento fundamental para el desarrollo, y su ampliación es una prioridad del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MRREEC). Además, es una de las modalidades prioritarias establecidas en la Política de Cooperación Internacional, Costa Rica 2019-2022.

El grado de madurez alcanzado por la cooperación Sur-Sur la sitúa frente al desafío de tender puentes con la cooperación tradicional manteniendo sus rasgos distintivos. Tal y como recoge el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) en su Guía Orientadora para la Gestión de la Cooperación Triangular en Iberoamérica (2015), en el marco del IV Foro de Alto Nivel

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

sobre Eficacia de la Ayuda, los países iberoamericanos trabajaron en la construcción de una posición común, que finalmente fue adoptada desde una diversidad de posiciones por 19 países y presentada en el Foro de Busan en 2011:

“La Cooperación Triangular promueve asociaciones horizontales, basadas en la reciprocidad y orientadas a superar la tradicional relación donante-receptor, reconociendo la capacidad de los países en desarrollo de contribuir al intercambio de conocimientos, no sólo Sur-Sur, sino también Norte-Sur y Sur-Norte. La Cooperación Triangular se debe potenciar como una modalidad que favorece el establecimiento de puentes con la Cooperación Norte-Sur, especialmente si se basa en el liderazgo de los países solicitantes y si se aprovechan las especificidades y ventajas que ofrecen las diferentes modalidades y tradiciones, a la hora de definir responsabilidades”².

El concepto de Desarrollo en Transición propone ir más allá de las métricas tradicionales para clasificar países. Esta nueva narrativa reconoce la complejidad de las distintas situaciones de desarrollo, que se expresa en situaciones en las que persisten la pobreza y la desigualdad, y en la necesidad de incorporar recursos y conocimientos de otros países más avanzados; pero también en la disposición de cooperar con otros países en desarrollo y prestarles asistencia y experticia.

El Consenso Europeo de Desarrollo, marco común general para la cooperación europea para el desarrollo para la Unión Europea (UE) y el conjunto de los Estados Miembros, propone desarrollar nuevas formas de cooperación más avanzada con los países de renta media. En este contexto, la Cooperación Triangular permite un involucramiento distinto de aquellos países en desarrollo relativamente más avanzados, al reconocer su carácter dual.

3. Objetivo de la contratación:

Apoyar al Comité Técnico de Adelante 2 en la gestión y el seguimiento de las acciones que se ejecuten en el marco del Fondo de Cooperación Triangular Unión Europea – Costa Rica - América latina y el Caribe (en el marco de Adelante 2).

4. Actividades Específicas de la Consultoría:

a. Gestión, coordinación y ejecución

1. Brindar asistencia técnica y asesora al CTP.
2. Participar en las reuniones y sesiones de trabajo del Comité Técnico Adelante 2 y del Comité Directivo.

² Guía orientadora para la gestión de la Cooperación Triangular en Iberoamérica (SEGIB, 2015). Disponible en: <https://www.segib.org/wp-content/uploads/doc-8-PIFCSS-guia-ct-2015.pdf>

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

3. Coordinar con los proyectos en los diferentes países para la adecuada ejecución de estos.
 4. Generar y promover herramientas de planificación operativa de los proyectos.
 5. Continuar la construcción de las herramientas de gobernanza del fondo realizados en el primer trimestre del 2023.
 6. Promover la buena gobernanza de los proyectos.
 7. Proponer la mejora de procesos según necesidades y condiciones.
 8. Velar junto a la coordinación por la ejecución óptima de los proyectos en apoyo al CT Adelante 2.
 9. Elaborar informes de gestión del Fondo y de los proyectos en ejecución.
 10. Apoyar al CT Adelante 2 en la Gestión del Conocimiento y en acciones de articulación con otros programas o instrumentos de cooperación.
 11. Apoyar los procesos de otras consultorías que se lleven durante la ejecución del fondo.
- b. Administración y logística**
12. Brindar asistencia administrativa al CT Adelante 2 y los proyectos.
 13. Mantener actualizada y ordenada la información técnica de la ejecución del fondo de los proyectos en ejecución para el 2022 en el espacio virtual que el programa disponga.
 14. Elaborar minutas de las reuniones relacionadas con el CT Adelante 2.
 15. Apoyar el proceso de elaboración de los términos de referencia para bienes o servicios que se requiera.
 16. Solicitar cotizaciones de bienes o servicios por ejemplo conforme a los procedimientos AECID y los acordados por el CTP Adelante 2.
 17. Junto con el coordinador gestionar los trámites de tiquetes aéreos, viáticos, cuando corresponda con el encargado financiero de la Fundación UCR y las instituciones de cada proyecto, generar los procesos o procedimientos para la ejecución de los proyectos y revisión del CT Adelante 2.
 18. Apoyar la integración de personas que podrían participar como pasantes o en la realización de prácticas profesionales o Trabajo Comunal Universitario (TCU), en la gestión del Programa y ejecución de proyectos, en colaboración con el coordinador.
- c. Seguimiento y monitoreo**
19. Brindar asesoría técnica en la formulación de las iniciativas seleccionadas para contribuir a lograr procesos de triangulación exitosos.
 20. Apoyar la realización de talleres de inducción y formación, capacitación y proceso de formulación.
 21. Realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos a partir de las herramientas construidas para la gobernanza del fondo.
 22. Alerta de situaciones, inconvenientes o posibles retrasos en la ejecución.
- d. Comunicación y producción de eventos**
23. Mantener la comunicación con los proyectos en su etapa de ejecución por cualquier vía de comunicación (correo electrónico, virtual, telefónica)
 24. Apoyar en la ejecución de eventos o actividades claves del Fondo tales como: acciones de proyección, visibilidad u otros.

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

5. Productos esperados:

La asistencia técnica tendrá un plazo de **24 meses** (fechas orientativas: 29/05/23 – 29/05/25).

Se deberán entregar los siguientes productos:

- **Producto 1:** Plan de trabajo inicial, a presentarse transcurrido 1 mes desde el inicio de la consultoría.
- **Productos 2, 3, 4:** Informes trimestrales de gestión y seguimiento de las actividades de la ejecución del fondo.
- **Producto 5:** Primer informe de reporte anual, según modelo AECID-UE.
- **Productos 6, 7, 8:** Informes trimestrales de gestión y seguimiento de las actividades de la ejecución del fondo.
- **Producto 9:** Segundo informe de reporte anual, según modelo AECID-UE.

6. Perfil del consultor

- a) Licenciatura en Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Derecho, Administración de Negocios. Se dará consideración especial a la Maestría o Licenciatura en Administración o Gestión de proyectos.
- b) Incorporado en el Colegio respectivo.
- c) Experiencia probada en tareas administrativas conforme a las funciones a desempeñar.
- d) Experiencia laboral con la Administración Pública y/o Organismo Internacional, que le permita conocimiento de la estructura y procedimientos de gestión de la Cooperación Internacional.
- e) Conocimiento avanzado de herramientas informáticas (Office 365) y redes sociales.
- f) Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo.
- g) Experiencia en gestión de la cooperación internacional de Costa Rica, con instituciones públicas, privadas y/o fuentes cooperantes. Se tomará muy en cuenta aquellos profesionales con experiencia en la gestión de la cooperación internacional de parte del Reino de España específicamente en gestión de programas de cooperación triangular.
- h) Se tomará muy en cuenta aquellos profesionales con experiencia en la gestión de la cooperación internacional al desarrollo con el Reino de España, la Unión Europea o sus otros países miembros.

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

7. Evaluación de propuestas

La valoración de ofertas recibidas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Propuesta técnica:** 60%
- **Propuesta económica:** 40%

6.1 Propuesta técnica

El proceso de valoración de la **propuesta técnica** (60%) consta de dos partes:

- Presentación curricular (**valoración 50% del total de la propuesta técnica**), en la que presentará atestados sobre Formación y Experiencia laboral. Sólo pasarán a la Fase de entrevistas aquellas personas que hayan obtenido una nota mayor o igual a 85 puntos sobre 100 en la valoración de la presentación curricular:

Tabla de criterios de valoración de la presentación curricular	
A. Formación Por Grado Académico en Relaciones Internacionales, Ciencias políticas, derecho, administración de negocios o similar (máximo 55 puntos)	55max.
-Licenciatura	45
-Maestría	55
B. Experiencia en tareas administrativas vinculadas a la Administración Pública y/o Organismos Internacionales (5 puntos por cada 6 meses laborados, máximo 20 puntos).	20 máx
C. Por haber tenido vinculación con Proyectos y/o acciones de Cooperación internacional específicamente Gestión Triangular	25 máx
-Menos de 1 año (5pts) -De 1 año a 2 años 15 pts, -Más de 2 años 25 pts 25pts)	
Total puntuación	100

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

- Fase de entrevistas (**valoración 50% del total de la propuesta técnica**), en la que se le preguntará sobre los atestados presentados, así como otras capacidades relacionadas con la consultoría a desempeñar.

6.2 Propuesta económica

El proceso de valoración de la **propuesta económica** (40%) se realizará en función del presupuesto presentado y su comparación con las otras ofertas recibidas.

La oferta será presentada en €. El monto máximo considerado será de **53,700€, IVA incluido** (la Fundación Universidad de Costa Rica se encuentra sujeta al pago de una tarifa reducida del 2%).

8. Condiciones del consultor

La persona consultora contratada trabajará siempre en estrecha coordinación con CTA2 y el equipo de AECID.

La persona consultora deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social y DESAF en el momento de presentar su oferta.

La persona consultora contratada deberá de presentar una certificación o declaración jurada de estar al día con las obligaciones tributarias respectivas ante Tributación Directa – Ministerio de Hacienda.

La persona consultora contratada al presentar su oferta acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.

La persona consultora contratada todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social como trabajador independiente, Póliza de Riesgos del INS, para lo cual deberá presentar los recibos de pago o certificaciones de las entidades correspondientes acreditando esta condición.

La persona consultora contratada tendrá la obligación de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su responsabilidad.

La persona consultora contratada deberá contar con su propio equipo de cómputo, acceso a internet, espacio de trabajo, teléfono y demás facilidades para trabajar de manera virtual. Cuando lo demanden las labores y la situación nacional, deberá hacerse presente para efectos de reuniones.

FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

La persona consultora deberá contar con disponibilidad para participar en las reuniones de trabajo y dar el seguimiento necesario para garantizar el buen desarrollo del programa.

Disponibilidad inmediata.

9. Condiciones de pago

El monto máximo de esta consultoría será de 53,700€. El pago se realizará en nueve tramos, distribuidos de la siguiente manera:

5% del total tras la entrega y validación del Producto 1.

10% del total tras la entrega y validación de los Productos 2-4 y 6-8.

17,5% del total tras la entrega y validación de los Productos 5 y 9.

El pago se realizará en US dólares, tomando en cuenta el tipo de cambio a la fecha del ingreso de los fondos al proyecto. Este tipo de cambio será actualizado dependiendo la cantidad de desembolsos recibidos del ente al proyecto.

La persona consultora deberá aportar factura para la realización de cada uno de los pagos.

Todos los productos deberán ser validados por el CTP.

10. Presentación de candidaturas

Las personas interesadas en la consultoría objeto de los presentes TdR deberán enviar por correo electrónico a triangulacioncr-ue@rree.go.cr y wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr sus ofertas completas de participación, incluyendo:

1. *Oferta técnica*
 - *Carta de interés de participación.*
 - *Curriculum vitae.*
 - *Certificaciones para considerar la formación académica*
 - *Certificaciones para considerar la experiencia laboral.*
2. *Oferta económica*

Deben indicar en el asunto: "CANDIDATURA ASISTENCIA TÉCNICA FONDO ADELANTE 2 COSTA RICA".



FONDO DE COOPERACIÓN TRIANGULAR UNION EUROPEA - COSTA RICA - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - EN EL MARCO DE ADELANTE 2

La fecha límite de recepción de candidaturas vencerá el 15/05/23 a las 23:59 **hora Costa Rica.**

Tras la recepción de las candidaturas, el CTP realizará, en el plazo de 1 semana, una selección sobre la documentación recibida, y se comunicará por correo electrónico con las personas seleccionadas para la fase de entrevistas.